

Comentarios a Consulta Pública 013-13 Parte II

Equivalencia de Cargos de Seguimiento Eléctrico

La propuesta de Pliego Tarifario 2013-2017 considera los cambios recientemente realizados al Reglamento de Transmisión, en donde se abandona la metodología de la Matriz Beta (β) y se aplican dos nuevas metodologías: Seguimiento Eléctrico y Estampilla Postal, aplicables a la energía y a la potencia, respectivamente.

Estas nuevas metodologías implican una división de los cargos por uso en términos de energía y potencia. Bajo la metodología anterior los cargos por uso aplicaban solamente a la potencia. Los cargos del renglón de potencia ahora son significativamente menores, pero esto sucede como una consecuencia de que una parte importante de los cargos ahora se aplica sobre la energía generada. Con esta situación, la indexación que se aplica a los Contratos de Suministro firmados con las distribuidoras, que está en términos de potencia, puede quedar distorsionada.

Para evitar esta distorsión, las modificaciones propuestas conllevarían a que se realice una revisión integral de las indexaciones asociadas al cargo de transmisión de los contratos de suministro. El objetivo de dicha revisión integral debería mantener la esencia de las indexaciones de manera que los cargos de transmisión que aplican a la generación se reconozcan íntegros y completos como costos reales del agente productor.

Con el propósito de evitar enmendar cada uno de los Contratos de Suministro ya existentes y vigentes, sugerimos que se incluya en el Pliego Tarifario 2013-2017 una equivalencia de los nuevos cargos asociados al Seguimiento Eléctrico en US\$/MWh a cargos por potencia en US\$/kW-año, utilizando el factor de despacho de la planta. De esta manera, al considerar tanto el cargo por seguimiento eléctrico como el cargo por estampilla postal, se podría mantener la indexación de los contratos asociados solamente a la potencia. Con el paso del tiempo los nuevos contratos de suministro que se suscriban podrían considerar indexaciones tanto en términos de potencia como de energía.

Unidad de medida de los cargos de Estampilla Postal

Es necesario especificar a lo largo del Pliego Tarifario que los cargos asociados a la Estampilla Postal están en US\$/kW-**año**. En la Sesión Informativa se realizó la aclaración verbal de que dichos cargos eran en US\$/kW-año, sin embargo, en el pliego sólo se describen cargos en **US\$/kW**, lo cual puede crear la duda si el cargo está en **US\$/kW-mes** o **US\$/kW-año**.